

su calidad y coherencia técnica, así como de su capacidad para orientar el trabajo de equipos docentes y otros profesionales de la enseñanza, en las tareas de elaboración y desarrollo curricular.

La mencionada Orden, en su apartado octavo, dispone que la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado dictará la resolución del expediente de homologación, siempre que se reúnan los requisitos establecidos en la presente Orden.

En su virtud, visto el dictamen de la Comisión a que se refiere el apartado sexto de la mencionada Orden, esta Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado, ha resuelto:

Primero. Autorizar la homologación de los materiales curriculares que se relacionan en el anexo de la presente Orden.

Segundo. El material curricular homologado que sea publicado en Andalucía podrá llevar impresa en la cubierta o en la primera página, la fecha de la resolución por la que fue homologado en los siguientes términos: «Material curricular homologado por la Consejería de Educación y Ciencia según Resolución de 29 de noviembre de 1996».

Tercero. De acuerdo con lo establecido en el apartado décimo de la Orden de 21 de marzo de 1994, los materiales curriculares homologados podrán ser publicados por la Consejería de Educación y Ciencia en las condiciones que a tal fin se establezcan de acuerdo con los autores o editores.

Cuarto. La presente Resolución entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 29 de noviembre de 1996.- La Directora General, Isabel de Haro Aramberri.

#### A N E X O

##### HOMOLOGACION DE MATERIALES CURRICULARES

Editorial Grazaema-Santillana.

Material curricular para el área de Ciencias Sociales, Geografía e Historia «Atlas de Andalucía».

Editorial Albanda A.E.I.E.

Colección de material curricular para el Primer y Segundo Ciclos de Educación Primaria: «La Banda investiga», «Lecturas de la Banda».

##### CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

*ORDEN de 26 de noviembre de 1996, por la que se emplaza a los terceros interesados en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 1861/96-S.1.º, interpuesto por don Arturo Beltrán Picapeo, ante la sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.*

Ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por don Arturo Beltrán Picapeo, recurso contencioso-Administrativo núm. 1861/96-S.1.º, contra la Orden del Consejero de Medio Ambiente de 9 de mayo de 1996, recaída en el expediente de cambio de titularidad del coto privado de caza CO-12.403, instruido por la Delegación Provincial de Córdoba. En consecuencia, y a tenor

de lo dispuesto en el artículo 64, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm.: 1861/96-S.1.º

Segundo. Publicar la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Orden.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 26 de noviembre de 1996.

JOSE LUIS BLANCO ROMERO  
Consejero de Medio Ambiente

*ORDEN de 27 de noviembre de 1996, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 2405/96-S.1.º, interpuesto por don Eduardo Lázaro Blanco, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.*

Ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por, recurso contencioso-administrativo núm. 2405/96-S.1.º, contra la Orden del Consejero de Medio Ambiente de 30 de septiembre de 1996, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Consejería citada y en la Agencia de Medio Ambiente. En consecuencia, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2405/96-S.1.º

Segundo. Publicar la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Orden.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 27 de noviembre de 1996.

JOSE LUIS BLANCO ROMERO  
Consejero de Medio Ambiente

*RESOLUCION de 29 de noviembre de 1996, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1272/96-S.3.º, interpuesto por don Manuel Rosel Torres, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.*

Ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por don Manuel Rosel Torres, recurso contencioso-administrativo núm. 1272/96-S.3.º, contra la

Resolución del Presidente de la Agencia de Medio Ambiente de 6 de mayo de 1996, desestimatoria del Recurso Ordinario interpuesto contra la Resolución de 22 de noviembre de 1995 de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla, recaída en el expediente sancionador núm. SAN/CAZ-969/94, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia Conservación de Espacios Naturales. En consecuencia, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1272/96-S.3.º

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 29 de noviembre de 1996.- El Presidente, Luis García Garrido.

*RESOLUCION de 2 de diciembre de 1996, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1380/95-S.1.º, interpuesto por doña Alegría Alonso Alonso ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.*

Ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por doña Alegría Alonso Alonso, recurso contencioso-administrativo núm. 1380/95-S.1.º, contra la Resolución del Presidente de la Agencia de Medio Ambiente de 15 de mayo de 1995, desestimatoria del Recurso de Revisión interpuesto contra la Resolución de 5 de abril de 1995 de la Presidencia de la Agencia de Medio Ambiente, recaída en el expediente sancionador núm. 307/93, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia Forestal. En consecuencia, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

## 4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. CINCO DE SEVILLA

*EDICTO. (PP. 4189/96).*

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de Primera Instancia número cinco de Sevilla, en los autos 0380/95, seguidos como procedimiento judicial sumario del art. 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Urquijo, S.A. representado por Manuel Arévalo Espejo, contra Unifamiliares del Sur, S.A. (Unisur, S.A.), en reclamación de crédito hipotecario, se notifica por la presente a Unifamiliares del Sur, S.A. (Unisur, S.A.), haberse dictado en los mismos resolución admitiendo a trámite la demanda de ejecución de hipoteca de la siguiente finca:

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1380/95-S.1.º

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 2 de diciembre de 1996.- El Presidente, Luis García Garrido.

### CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

*RESOLUCION de 4 de diciembre de 1996, de la Secretaría General Técnica, mediante la cual se hace pública la subvención de carácter excepcional concedida al Colegio Oficial de Diplomados en Trabajo Social de Sevilla.*

Por el Consejero de Asuntos Sociales se ha resuelto conceder al Colegio Oficial de Diplomados en Trabajo Social de Sevilla una subvención por importe de dos millones quinientas mil pesetas (2.500.000 ptas.), en su condición de organizadores del VIII Congreso Estatal de Diplomados en Trabajo Social y Asistentes Sociales y a los efectos de financiar la realización del citado Congreso.

Dicha subvención se concede al amparo de lo dispuesto en los artículos 104 y 107 del nuevo título VIII de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad de Andalucía, teniendo en cuenta la repercusión y el interés social de dicho Congreso.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía en su redacción dada por la Ley 7/1996, de 31 de julio, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1996.

Sevilla, 4 de diciembre de 1996.- El Secretario General Técnico, Justo Mañas Alcón.

Urbana dos. Vivienda unifamiliar tipo B-1, en Sevilla, sita en el conjunto edificado sobre la Unidad de Ejecución número cinco-cuatro-p, del sector cinco del Plan Parcial número Tres del Polígono Aeropuerto de Sevilla. Inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 4, de Sevilla, al folio 177 vto. del tomo 2962, libro 322, finca núm. 18330, inscripción segunda.

Y para que sirva de notificación en forma a dicha demandada, Unifamiliares del Sur, S.A., en virtud de la nota existente en la certificación de cargas unida a autos, sobre el estado de suspensión de pagos de dicha entidad, cuyo domicilio actualmente se desconoce, expido la presente en Sevilla, a cuatro de diciembre de mil novecientos noventa y seis.

El Secretario.